

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- cel.: 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con garantía real, indicando que el auxiliar de la Justicia Franco Proyectos EU, no presenta informes de su gestión desde el mes de enero del presente año. Sírvase proveer.

San José, Caldas 24 de noviembre de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-003
Auto Sust. No. 548

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por medio de apoderado judicial por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA contra el señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, y advertido que el auxiliar de la justicia FRANCO PROYECTOS E.U, empresa designada como secuestre el inmueble objeto del presente proceso no ha presentado los informes de su gestión desde el mes de enero del año en curso, se requerirá al mismo para que indique las razones por las que no ha dado cumplimiento a sus obligaciones como auxiliar de la justicia y para que en adelante continúe presentado los informes mensuales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

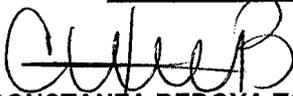


CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 91 de la presente fecha. San José 26 de **NOVIEMBRE** de **2019**


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria